



Municipalidad Distrital de Cayma ¡Construyendo el Futuro!



ACUERDO DE CONCEJO N° 103-2023-MDC

Cayma, 13 de Octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 19-2023-MDC de fecha 13 de Octubre de 2023, trató el pedido de ampliación de presupuesto al Hogar Refugio Temporal Cayma 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el art. 41 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo IV del Título preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". Y en su artículo 9° numeral 26, establece como una de las atribuciones del Consejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N°18-2021-MDC, de fecha 24 de marzo del 2021, se Aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar - AURORA del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables - MIMP y la Municipalidad Distrital de Cayma (...).

Que, mediante Plan de Trabajo N°001-2023-MDC-GDEYS-SGDDS, de "Sostenibilidad del Hogar Refugio Temporal 2023", se priorizó el servicio de alquiler inmueble, ser vicio de suministro de luz y servicio de suministro de agua para el Hogar Refugio Temporal, considerando el presupuesto de S/. 38,400.00 (treinta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles), el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 18-2021-MDC.,

Que, mediante Informe Técnico N°0389-2023-MDC-GDEYS, de fecha 14 de setiembre del 2023, suscrito por la encargada de la Subgerencia Desarrollo Social, informa de acuerdo a las conformidades emitidas por esta área de enero a agosto respecto a los servicios de energía eléctrica y agua potable para el Hogar Refugio Temporal, se visualiza que los montos programados de acuerdo a las órdenes de servicio resultan insuficientes ello debido al alza de tarifas eléctricas y tarifas de agua potable, esto en comparación con años anteriores (...). Asimismo de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familias – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en su cláusula quinta de las obligaciones de la Municipalidad, numeral 5.1.13 indica "Brindar un/a educador/a técnico/a productivo y/u ocupacional para promover el desarrollo de la capacidad de las mujeres albergadas a corto plazo (...). Conforme lo mencionado se requiere la ampliación de presupuesto para cubrir los gastos de setiembre a diciembre por concepto:

CONCEPTO	MONTO DE AMPLIACION
Servicio de energía eléctrica	S/ 800.00
Servicio de agua potable	S/ 1,200.00
Contratación de educador/a, técnico/a (...)	S/ 5,600.00
	S/ 7,600.00 Total



Que, mediante Informe Técnico N°0537-2023-MDC-GDES, de fecha 25 de setiembre del 2023, suscrito por la Gerente de Desarrollo Económico y Social; concluye de acuerdo al análisis referente se requiere la ampliación de presupuesto para cubrir los gastos de setiembre a diciembre por concepto de:

CONCEPTO	MONTO DE AMPLIACION
Servicio de energía eléctrica	S/ 800.00
Servicio de agua potable	S/ 1,200.00
Servicio de Contratación de un educador/a, técnico/a (...)	S/ 5,600.00
	S/ 7,600.00 Total



Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N°0216-2023-OPP-MDC, de fecha 25 de setiembre del 2023, la oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye según verificación del presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023 y sus modificatorias PIM, en relación a la ejecución de los ingresos captados por la Municipalidad VS los gastos por erogar en el año fiscal 2023, así como otras obligaciones comprometidas con anterioridad; esta oficina otorga opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal según el siguiente detalle:

- Fuente Financiamiento: 5 Recursos Determinados
: 2 Recursos Directamente Recaudados
- Rubro : 08 Impuestos Municipales
- : 09 Recursos directamente Recaudados
-Meta : 0036 Apoyo a la acción Comunal
monto total : S/7,600.00 (Siete Mil Seiscientos con 00/100).

Que, con el Informe Legal N° 346-2023-OAJ-MDC de fecha 04 de octubre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que contando con la propuesta de Ampliación de Presupuesto - Hogar Refugio Temporal, así como la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Económico Social plasmado en el Informe N°0537-2023-MDC-GDES y la respectiva disponibilidad presupuestal contenida en el informe N°000216-2023-OPP-MDC, se contaría con lo necesario para ampliar el presupuesto para cubrir gastos de setiembre a diciembre del 2023 por concepto de servicios de energía eléctrica, agua potable y servicio de contratación de un educador/a técnico/a productivo y/o ocupacional para promover el desarrollo de las capacidades de las mujeres albergadas, Por tanto sería procedente lo solicitado por la Subgerencia de Desarrollo Social.

Por estas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2023 de fecha 13 de Octubre del año 2023, luego de debatir la propuesta, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, emitió el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CAYMA

Municipalidad Distrital de Cayma ¡Construyendo el Futuro!



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de presupuesto para la sostenibilidad del Hogar Refugio Temporal Cayma 2023, con la finalidad de cubrir gastos de setiembre a diciembre del año 2023 por concepto de servicios de energía eléctrica, agua potable y servicio de contratación de un educador/a técnico/a productivo y/o ocupacional para promover el desarrollo de las capacidades de las mujeres albergadas, por el monto S/. 7,600.00 (Siete Mil Seiscientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social supervise el cumplimiento de la finalidad; así como a las unidades involucradas por competencia, las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General su notificación conforme a ley, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE